

Ciudad de México a 7 de junio de 2016

**LIC. JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ
PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PERIÓDICO EL UNIVERSAL**

P R E S E N T E


Me refiero a la columna “El IFT le mueve el piso a la TV de Grupo Imagen”, publicada el día de hoy por el vicepresidente de Televisa, Javier Tejado, en la cual asegura erróneamente que, en la Licitación No. IFT-1, Grupo Imagen no tuvo opción de escoger las plazas por las que deseaba hacer una oferta, pues se le dio un “paquete forzoso de 123 estaciones”.

Esto es absolutamente falso y, para muestra, basta leer las bases de dicha licitación (<http://www.ift.org.mx/pagina-de-inicio/licitacion-ift-1-cadenas-de-television>), cuyo Apéndice B, numeral 4.1.3 señala que las ofertas de cobertura de los competidores se declararían válidas mientras las zonas de cobertura comprendieran “al menos 30 por ciento de cada entidad federativa”, lo cual se lograba con sólo 28 de los 123 canales.

En ese sentido, fue decisión del licitante ganador ofrecer una postura por los 123 canales, tal como también lo fue su oferta económica.

Es importante mencionar que las licitaciones IFT-1 e IFT-6 son distintas de origen y, por tanto, contarán con procesos distintos, pues mientras la primera fue fruto de la Reforma Constitucional en Telecomunicaciones y estaba restringida a conformar al menos dos cadenas nacionales, la segunda responde al interés que el propio mercado manifestó al IFT y dará la libertad a los participantes de elegir frecuencias de manera local, regional o nacional.

Agradezco su atención y solicito la publicación de esta nota aclaratoria en las páginas de El Universal.



**MTRO. EDGAR YEMÁN GARCÍA TURINCIO
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**